

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 681, de 13 de agosto de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 48, 49, 52 y 53, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de BASTIAS TOLEDO CRISTHIAN MANUEL, BASTIAS TOLEDO CRISTHIAN MANUEL, ESPINOZA JARPA ANA ISABEL Y OTRA y ESPINOZA JARPA ANA ISABEL Y OTRA, roles de avalúo 1319-317, 1319-317, 1319-319 y 1319-319, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 133, 373, 103 y 275 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, mediante informes de tasación de fecha 2 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$16.780.200.- para el lote N°48, \$5.781.500.- para el lote N°49, \$4.128.200.- para el lote N°52, y \$4.300.000.- para el lote N°53. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

 **JUAN CATALDO G**
ELECTRONICAMENTE
CON FIRMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
2020-09-16 16:32